



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 22 de julio de 2020

Número 5570-II

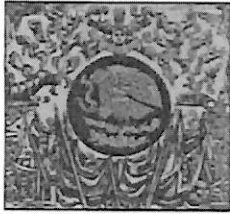
CONTENIDO

Acuerdos de los órdenes de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno la elección de las consejeras y los consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el cargo por el periodo que va del 27 de julio de 2020 al 26 de julio de 2029

Anexo II

Miércoles 22 de julio



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Junta de Coordinación Política
"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 41, Base V, apartado A párrafo quinto y sus incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 33, 34 numeral 1 incisos a), j) e i) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. Que con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado A párrafo quinto y sus incisos a) al e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde a la Cámara de Diputados elegir, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- II. Que como es sabido las y los consejeros Marco Antonio Baños Martínez, Enrique Andrade González, Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y Benito Nacif Hernández, fueron designados por el Pleno de la Cámara de Diputados para un periodo de 6 años, que concluyó el 3 de abril de 2020, y que en consecuencia, al haber quedado vacantes cuatro cargos de consejeras y consejeros electorales, la Constitución dispone que es necesario emitir Convocatoria Pública, en términos del artículo 41 Constitucional.
- III. Que conforme a lo establecido en el Acuerdo Quinto de la Convocatoria de fecha 13 de febrero de 2020 se aprobó en el Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo relativo a la Convocatoria Pública para la elección de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Proceso para la integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación, mismo que fue publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Junta de Coordinación Política

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

- IV. Que, conforme a lo establecido en el resolutive segundo del acuerdo mencionado en el considerando primero, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, designaron a siete personas, cuatro mujeres y tres hombres de reconocido prestigio para integrar de manera paritaria el Comité Técnico de Evaluación, por Ana Laura Magaloni Kerpel, José Roldán Xopa, Sara Lovera López, John Mill Ackerman Rose, Silvia E. Giorguli Saucedo, Diego Valadés y Blanca Heredia Rubio.
- V. Que una vez integrado el Comité Técnico de Evaluación, el 28 de febrero tuvo lugar la instalación y el inicio inmediato de sus trabajos, misma que se difundió de manera pública a través de diferentes medios de comunicación.
- VI. Que, conforme a la Convocatoria Pública aprobada por el Pleno, en esa misma fecha se dio por concluida la etapa de inscripción y registro de las y los aspirantes a ocupar el cargo de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, misma que concluyó con la inscripción de 390 aspirantes, la cifra más alta de los procesos que hasta el momento se han llevado a cabo.
- VII. Que los días 4 y 6 de marzo de 2020, los integrantes del Comité Técnico de Evaluación realizaron reuniones de trabajo con los integrantes de la Junta de Coordinación Política con el propósito de intercambiar opiniones y plantear propuestas sobre la metodología, para acordar los criterios específicos a evaluar de las y los aspirantes al cargo de Consejeras y Consejeros Electorales.
- VIII. Que posteriormente a la reunión de trabajo del día 6 de marzo del presente año, el Comité Técnico de Evaluación entregó a la Junta de Coordinación Política la metodología para acordar los criterios específicos de evaluación de las y los aspirantes, con base en los principios que se señalan en la Convocatoria Pública emitida, garantizando los principios rectores de certeza, legalidad, equidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, mismos que se aprobaron el 9 de marzo pasado.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERÍODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Junta de Coordinación Política

**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

- IX. Que después del desarrollo de las primeras fases de evaluación previstas en los criterios específicos, y para garantizar la seguridad y la salud de quienes estaban participando en el proceso de evaluación, ante la emergencia y contingencia de salud pública derivada de la pandemia de COVID-19, el día 18 de marzo del año en curso el Comité Técnico de Evaluación envió un comunicado a la Junta de Coordinación Política, para solicitar la modificación del calendario de las fases establecidas en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del día 6 de marzo de 2020 y la suspensión de la cuarta fase de entrevistas hasta que existieran las condiciones necesarias para llevarlas a cabo.
- X. Que, en este tenor, la Junta de Coordinación Política y el Pleno de la Cámara de Diputados aprobaron el 18 de marzo del presente año el acuerdo por el que se modifica el resolutivo tercero del acuerdo relativo a la Convocatoria Pública para la elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al proceso para la Integración del respectivo Comité Técnico de Evaluación.
- XI. Que con fecha 29 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión convoca a la Cámara de Diputados a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones durante el Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, cuya apertura se celebró el día 30 de junio del año en curso, en el cual se aprobó además la realización de un Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias, que se realizaría el miércoles 22 de julio de 2020 para la elección de las consejeras y consejeros electorales, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.
- XII. Con fecha 30 de junio el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se reanuda y se modifican las fechas y los plazos establecidos en la Convocatoria para el proceso de elección de consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- XIII. Que, en el resolutivo segundo del acuerdo mencionado en el considerando anterior, el Comité Técnico de Evaluación reanudó el día 6 de julio del año en curso las actividades a que se refiere la cuarta fase del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen los criterios específicos con base en el diseño de metodología del Comité Técnico de Evaluación, para evaluar la idoneidad de las y los aspirantes.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE EJERCERÁN EL CARGO POR EL PERIODO QUE VA DEL 27 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE JULIO DE 2029.